

Oficio 800-52-00-01-00-2014-3615

Asunto: Servicios Extraordinarios.

Guaymas, Sonora, a 01 de Octubre de 2014.

**Usuarios de Comercio Exterior de la
Aduana de Guaymas**
P r e s e n t e.

De conformidad con la Regla 2.1.1. de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior vigentes (RCGMCE), artículos 10, 18 de la Ley Aduanera y 8 de su Reglamento, así como a la Norma Décima, de las Normas Generales, apartado A, Tercera Unidad del Manual de Operación Aduanera, se reitera la forma en que se tendrán que presentar las solicitudes de Autorización de Servicio Extraordinario.

La solicitud de Servicio Extraordinario, se podrá efectuar vía correo electrónico a las siguientes direcciones, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs de Lunes a Viernes: maria.cervantes@sat.gob.mx, raymundo.jimenez@sat.gob.mx, mariana.garcia@sat.gob.mx, antonio.vinas@sat.gob.mx, tratándose de operaciones en el Recinto Fiscalizado Administración Portuaria de Guaymas, para operaciones en la Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional de Hermosillo a las direcciones maria.cervantes@sat.gob.mx, beatriz.cadena@sat.gob.mx, raymundo.jimenez@sat.gob.mx, alberto.almada@sat.gob.mx, tratándose de operaciones en la Sección Aduanera del Aeropuerto de Cd. Obregón a las direcciones maria.cervantes@sat.gob.mx, raymundo.jimenez@sat.gob.mx, mariana.garcia@sat.gob.mx, jesus.berrelleza@sat.gob.mx. Así mismo en el supuesto de que el servicio se requiera de 24 hrs, y/o en fin de semana, esta solicitud deberá presentarse con al menos 72 hrs de anticipación.

Dicha solicitud deberá estar dirigida a la Lic. Maria de Jesus Soto Cervantes, Administrador de la Aduana de Guaymas, y signada por el Agente Aduanal o Mandatario que solicita el Servicio., conteniendo los siguientes datos:

- a) Nombre y número de la patente del AA o Ap. Ad. que presente la solicitud.
- b) Nombre y RFC de la persona física o moral que solicita el servicio indicando, en su caso, si cuenta con algún registro de empresa certificada, revisión en origen, programa de fomento y el número de registro o programa correspondiente.
- c) Justificación del servicio solicitado.
- d) Datos del vehículo en que se transportará la mercancía (número de la caja, plataforma o contenedor).
- e) Descripción genérica de la mercancía.
- f) Dirección de un correo electrónico a la que la aduana pueda enviar la notificación de la aprobación o negación de la solicitud.

MJSC/RHJL/mlg

Oficio 800-52-00-01-00-2014-3615

- g) Indicar un rango de tiempo de dos horas, dentro del cual se presentará la mercancía. Si dentro de este plazo no se presenta, se entenderá que la autorización quedará sin efectos.

Lo anterior requisitado en una tabla como se ejemplifica a continuación:

FECHA DE SOLICITUD	AGENCIA ADUANAL	IMPORTADOR / EXPORTADOR	MERCANCIA	NO. PEDIMENTO	JUSTIFICACION SOLICITUD	FECHA DEL SERVICIO	HORARIO

En dicho correo electrónico, se deberá indicar el número de pedimento que ostente la certificación del banco, mediante el cual se pretende despachar la mercancía.

Cuando el Agente o Apoderado Aduanal realice la operación dentro del horario normal de la Aduana, deberá dar aviso de inmediato al personal de Informática y Contabilidad, a efectos de cancelar el servicio extraordinario. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos establecidos, los mismos podrán ser negados.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Raymundo Humberto Jiménez Lázaro
Subadministrador de la Aduana de Guaymas



C.c.p.- Lic. María de Jesús Soto Cervantes, Administradora de la Aduana.-Para su conocimiento.

C.c.p.- Minutario de la Subadministración de Operación Aduanera.

C.c.p.- Minutario de la Subadministración de Informática y Contabilidad.

C.c.p. Minutario de la Unidad de Control de Gestión y Archivo.

MJSC/RHJL/mlg